

# MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

4658

*RESOLUCION de 26 de enero de 1993, de la Subsecretaría, por la que se da publicidad al Convenio entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de programas para el desarrollo de servicios de atención a la primera infancia. (cero-tres años).*

Habiéndose suscrito con fecha 9 de diciembre de 1992 el Convenio entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de programas para el desarrollo de servicios de atención a la primera infancia (cero-tres años), procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que se acompaña a la presente Resolución.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de enero de 1993.—El Subsecretario, José Ignacio Pérez Infante.

## CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA PARA LA REALIZACION DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA. (CERO-TRES AÑOS)

En Madrid a 9 de diciembre de 1992.

### REUNIDOS

La excelentísima señora doña Matilde Fernández Sanz, Ministra de Asuntos Sociales y la excelentísima señora don Carmen Hermosín Bono, Consejera de Asuntos Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### EXPONEN

Primero.—Que el Ministerio de Asuntos Sociales le corresponde la protección jurídica y social del menor, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.1 del Real Decreto 727/1988, de 11 de julio y en el artículo 5.1, apartado a) del Real Decreto 791/1988, de 20 de julio.

Segundo.—Que la Ley 31/1991, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 31), recoge partidas presupuestarias en los conceptos 27.04.3130.454 y 27.04.3130.751, con destino a programas de desarrollo de los servicios de atención a la primera infancia (cero-tres años).

Tercero.—Que es voluntad del Ministerio de Asuntos Sociales promover y potenciar la realización de programas que permitan ampliar los servicios existentes de atención a la primera infancia (cero-tres años).

Cuarto.—Que la Comunidad Autónoma de Andalucía ostenta competencias en materia de asistencia social y servicios sociales, de acuerdo con el artículo 13.22 de su Estatuto (Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre), y los Reales Decretos de transferencia 251/1982, de 15 de enero, 2114/1984, de 1 de agosto, y 2733/1986, de 12 de diciembre.

Quinto.—Que la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales en su reunión, celebrada el día 5 de febrero de 1993, fijó los criterios para la selección de los programas a subvencionar con cargo a los capítulos presupuestarios referidos, siendo aprobados por Acuerdos del Consejo de Ministros del día 6 de marzo y 29 de mayo del presente año («Boletín Oficial del Estado» de 31 de marzo y 4 de julio, respectivamente).

Sexto.—Que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene previsto la puesta en marcha de programas de las características apuntadas. Por lo que, acuerdan suscribir el Convenio de Colaboración con arreglo a las siguientes cláusulas:

Primera.—El presente Convenio tiene por objeto establecer la colaboración entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el desarrollo de los programas destinados a crear servicios de atención a la primera infancia (cero-tres años), que se especifican en el anexo I de este Convenio.

Segunda.—La Comunidad Autónoma de Andalucía pondrá en marcha los programas a que se hace referencia en el apartado anterior.

Tercera.—Para sufragar los costes de las mencionadas experiencias, la Comunidad Autónoma de Andalucía aporta la cantidad total de

266.311.936 pesetas, como participación en la financiación de los programas, de conformidad con el desglose que se contiene en el anexo II del Convenio.

Cuarta.—El Ministerio de Asuntos Sociales, con cargo a sus dotaciones presupuestarias 27.04.3130.454 y 27.04.3130.751 para el ejercicio de 1992, aporta la cantidad de 155.460.383 pesetas y 24.087.602 de pesetas, respectivamente, como participación en la financiación de los programas, de conformidad con el desglose que se contiene en el anexo II del Convenio.

Quinta.—El Ministerio de Asuntos Sociales transferirá la cantidad señalada en la cláusula anterior, una vez firmado este Convenio.

Sexta.—La Comunidad Autónoma deberá:

A) Aplicar los fondos aportados por el Ministerio de Asuntos Sociales a los gastos correspondientes a la ejecución y desarrollo de los programas que se especifican en este Convenio de Colaboración.

B) Informar de la puesta en marcha de los servicios previstos en el programa y proporcionar al Ministerio de Asuntos Sociales la información que recabe en relación con el presente Convenio.

C) Elaborar los documentos necesarios que permitan recoger los datos técnicos sobre los servicios financiados.

Séptima.—La Comunidad Autónoma de Andalucía elaborará, al finalizar la vigencia del Convenio, una memoria financiera y técnica de cada proyecto que al menos recoja:

- Información económica.
- Actividades realizadas.
- Recursos utilizados.
- Sectores atendidos.
- Resultados obtenidos.
- Datos estadísticos.
- Valoración del programa.
- Dificultades y propuestas.

Octava.—Para el seguimiento del presente Convenio se constituye una Comisión mixta formada por los siguientes miembros:

Tres representantes del Ministerio de Asuntos Sociales, uno de los cuales será el Director de la Oficina de Asuntos Sociales, en la Comunidad Autónoma, los otros dos serán designados por el Subsecretario del Departamento.

Tres representantes de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Serán funciones de esta Comisión:

- a) El conocimiento, seguimiento y valoración de los programas acordados.
- b) La aprobación de la memoria.
- c) La interpretación del presente Convenio.

La Comisión se reunirá con la periodicidad que se determine en el momento de su constitución, que se llevará a cabo dentro de los tres meses siguientes a la firma del presente Convenio, y, en todo caso, para aprobar la Memoria a que se hace referencia en la cláusula séptima.

En la reunión de constitución de la Comisión se realizará una evaluación inicial de la puesta en marcha del programa.

Novena.—Este Convenio tendrá vigencia durante el período de un año desde la fecha de su firma.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio en duplicado ejemplar, quedándose uno en poder de cada parte, en el lugar y fecha anteriormente indicados.

La Ministra de Asuntos Sociales, Matilde Fernández Sanz.—La Consejera de Asuntos Sociales, Carmen Hermosín Bono.

### ANEXO I

#### Programas a desarrollar por la Comunidad Autónoma de Andalucía en 1992

##### Almería

- 1) Creación de una Ludoteca en el barrio de «El Puche» de Almería.
- 2) Transformación de la Guardería Infantil temporera de Cuevas de Almanzora en permanente.
- 3) Transformación de la Guardería Infantil temporera de Chirivel en permanente.
- 4) Transformación de la Guardería Infantil temporera de María en permanente.
- 5) Transformación de la Guardería Infantil temporera de Vélez-Blanco en permanente.

*Cádiz*

- 6) Creación de una Guardería Infantil en Benalup.
- 7) Ampliación de horario en la Guardería Infantil «Pepita Pérez» de Chipiona.
- 8) Creación de una Ludoteca en Chipiona.

*Córdoba*

- 9) Ampliación atención grupo de edad de cero-tres años en la Escuela Hogar de Feriantes de Aguilar de la Frontera.
- 10) Creación de una Escuela de Padres en la Escuela Infantil de la Carlota.
- 11) Transformación de la Guardería Infantil temporera de Iznajar en permanente.
- 12) Creación de una Ludoteca en la Victoria.

*Granada*

- 13) Ampliación de plazas en la Guardería Infantil de Lecín.
- 14) Ampliación de plazas en la Guardería Infantil de Nigüelas.
- 15) Transformación de la Guardería Infantil temporera de Pinos Puente en permanente.
- 16) Continuidad del proyecto de ampliación atención grupo de edad cero-tres años en la Guardería Albuñuelas, financiado en 1991.
- 17) Continuidad del proyecto de transformación de la Guardería Infantil temporera de Algarinejo en permanente, financiado en 1991.
- 18) Continuidad de proyecto de la Guardería Infantil en Cúllar, financiado en 1991.
- 19) Continuidad del proyecto de transformación de la Guardería Infantil temporera de Deifontes en permanente, financiado en 1991.
- 20) Continuidad del proyecto de ampliación de plazas en la Guardería Infantil de Dúrcal, financiado en 1991.
- 21) Continuidad del proyecto de ampliación de plazas en la Ludoteca del Patronato Municipal de Granada, financiado en 1991.
- 22) Continuidad del proyecto de ampliación de plazas en la Guardería Infantil de Illora, financiado en 1991.
- 23) Continuidad del proyecto de transformación de la Guardería Infantil temporera de Moclín en permanente, financiado en 1991.
- 24) Continuidad del proyecto de ampliación de horario en la Guardería Infantil de Nevada (Laroles), financiado en 1990.
- 25) Continuidad del proyecto de ampliación de programa en la Guardería Infantil de Padul, financiado en 1990.
- 26) Continuidad del proyecto de una Guardería Infantil temporera en Vélez de Benaudalla, financiado en 1991.
- 27) Continuidad del proyecto de ampliación de plazas en la Guardería Infantil de Villamena, financiado en 1990.
- 28) Continuidad del proyecto de ampliación de plazas en la Guardería Infantil de Villanueva de Mesía, financiado en 1990.
- 29) Continuación del proyecto de transformación de la Guardería Infantil temporera de Zagra en permanente, financiado en 1991.

*Huelva*

- 30) Continuidad del proyecto de ampliación atención grupo de edad de cero-tres años en la Ludoteca de Ayamonte, financiado en 1991.
- 31) Continuidad del proyecto de ampliación de plazas en la Guardería Infantil de Bollullos del Condado, financiado en 1990.
- 32) Continuidad del Programa de Atención a la Primera Infancia de Minas de Riotinto, financiado en 1990.

*Jaén*

- 33) Transformación de la Guardería Infantil temporera de Castillo de Locubín en permanente.
- 34) Creación de la Guardería Infantil «Mentesa Basti» en la Guardia.
- 35) Transformación de la Guardería Infantil temporera de Torredelcampo en permanente.
- 36) Continuidad del proyecto de la Escuela Infantil de Andújar, financiado en 1991.
- 37) Continuidad del proyecto de ampliación de plazas en la Guardería Infantil de Baeza, financiado en 1991.
- 38) Continuidad del proyecto de creación de una Guardería Infantil en Canena, financiado en 1991.
- 39) Continuidad del proyecto de ampliación de plazas en la Escuela Infantil «Cervantes» de Jaén, financiado en 1990.

*Málaga*

- 40) Creación de una Escuela Infantil en Yunquera.
- 41) Ampliación de plazas en la Guardería Infantil de Mollina.
- 42) Ampliación de plazas en la Guardería Infantil de Manilva.
- 43) Ampliación de plazas en la Guardería Infantil de Manilva-Sabinillas.

*Sevilla*

- 44) Ampliación de plazas en la Guardería Infantil de Burguillos.
- 45) Actividades extraescolares lúdico-recreativas en la Guardería Infantil Municipal de Cabezas de San Juan.
- 46) Continuidad del proyecto de ampliación atención grupo de edad cero-tres años en la Guardería de Alanis, financiado en 1991.
- 47) Continuidad del proyecto de ampliación atención grupo de edad cero-tres años en la Guardería de Castillblanco de los Arroyos, financiado en 1991.
- 48) Continuidad del proyecto de ampliación atención grupo de edad cero-tres años en la Guardería Infantil de Guillena, financiado en 1991.
- 49) Continuidad del proyecto de la Guardería Infantil de Lantejuela, financiado en 1990 y 1991.
- 50) Continuidad del proyecto de la Guardería Infantil de Martín de la Jara, financiado en 1990 y 1991.
- 51) Continuidad del proyecto de ampliación de horario de la Guardería de Navas de la Concepción, financiado en 1991.
- 52) Continuidad del proyecto de la Guardería Infantil de Paradas, financiado en 1990.
- 53) Continuidad del proyecto del Centro de Educación Infantil de Pilas, financiado en 1990 y 1991.
- 54) Continuidad del proyecto de ampliación de plazas del servicio de atención a hijos de emigrantes temporeros de Utrera, financiado en 1991.

**ANEXO II****Aportación de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Ministerio de Asuntos Sociales en 1992***Almería*

- 1) Creación de una Ludoteca en el barrio de «El Puche» de Almería.  
Aportación Comunidad Autónoma:  
Gastos corrientes: 3.900.000 pesetas.  
Total: 3.900.000 pesetas.  
  
Aportación M.A.S. Gastos corrientes (capítulo 4): 3.900.000 pesetas.  
Total: 3.900.000 pesetas.
- 2) Transformación de la Guardería Infantil temporera de Cuevas de Almanzora en permanente.  
Aportación Comunidad Autónoma:  
Gastos corrientes: 7.416.880 pesetas.  
Gastos de inversión: 960.000 pesetas.  
Total: 8.376.880 pesetas.  
  
Aportación M.A.S.:  
Gastos corrientes (capítulo 4): 7.416.880 pesetas.  
Gastos de inversión (capítulo 7): 960.000 pesetas.  
Total: 8.376.880 pesetas.
- 3) Transformación de la Guardería Infantil temporera de Chirivel en permanente.  
Aportación Comunidad Autónoma:  
Gastos corrientes: 2.087.640 pesetas.  
Total: 2.087.640 pesetas.  
  
Aportación M.A.S.:  
Gastos corrientes (capítulo 4): 2.087.640 pesetas.  
Total: 2.087.640 pesetas.
- 4) Transformación de la Guardería Infantil temporera de María en permanente.  
Aportación Comunidad Autónoma:  
Gastos corrientes: 2.579.910 pesetas.  
Total: 2.579.910 pesetas.

## Aportación M.A.S.:

Gastos corrientes (capítulo 4): 2.579.910 pesetas.  
Total: 2.579.910 pesetas.

5) Transformación de la Guardería Infantil temporera de Vélez-Blanco en permanente.

## Aportación Comunidad Autónoma:

Gastos corrientes: 2.547.955 pesetas.  
Total: 2.547.955 pesetas.

## Aportación M.A.S.:

Gastos corrientes (capítulo 4): 2.547.955 pesetas.  
Total: 2.547.955 pesetas.

*Cádiz*

6) Creación de una Guardería Infantil en Benalup:

## Aportación Comunidad Autónoma:

Gastos de inversión: 13.531.712 pesetas.  
Total: 13.531.712 pesetas.

## Aportación M.A.S.:

Gastos de inversión (capítulo 7): 11.395.136 pesetas.  
Total: 11.395.136 pesetas.

7) Ampliación de horario en la Guardería Infantil «Pepita Pérez» de Chipiona.

## Aportación Comunidad Autónoma:

Gastos corrientes: 9.621.664 pesetas.  
Total: 9.621.664 pesetas.

## Aportación M.A.S.:

Gastos corrientes (capítulo 4): 9.621.664 pesetas.  
Total: 9.621.664 pesetas.

8) Creación de una Ludoteca en Chipiona.

## Aportación Comunidad Autónoma:

Gastos corrientes: 3.932.140 pesetas.  
Total: 3.932.140 pesetas.

## Aportación M.A.S.:

Gastos corrientes (capítulo 4): 3.932.140 pesetas.  
Total: 3.932.140 pesetas.

*Córdoba*

9) Ampliación atención grupo de edad de cero a tres años en la Escuela Hogar de Feriantes de Aguilar de la Frontera.

## Aportación Comunidad Autónoma:

Gastos corrientes: 3.625.000 pesetas.  
Gastos de inversión: 1.375.000 pesetas.  
Total: 5.000.000 de pesetas.

## Aportación M.A.S.:

Gastos corrientes (capítulo 4): 3.625.000 pesetas.  
Gastos de inversión (capítulo 7): 1.375.000 pesetas.  
Total: 5.000.000 de pesetas.

10) Creación de una Escuela de Padres en la Escuela Infantil de la Carlota.

## Aportación Comunidad Autónoma:

Gastos corrientes: 3.300.000 pesetas.  
Total: 3.300.000 pesetas.

## Aportación M.A.S.:

Gastos corrientes (capítulo 4): 3.300.000 pesetas.  
Total: 3.300.000 pesetas.

11) Transformación de la Guardería Infantil temporera de Iznajar en permanente.

## Aportación Comunidad Autónoma:

Gastos corrientes: 4.107.808 pesetas.  
Total: 4.107.808 pesetas.

## Aportación M.A.S.:

Gastos corrientes (capítulo 4): 4.107.808 pesetas.  
Total: 4.107.808 pesetas.

12) Creación de una Ludoteca en la Victoria.

## Aportación Comunidad Autónoma:

Gastos corrientes: 2.000.000 de pesetas.  
Gastos de inversión: 640.000 pesetas.  
Total: 2.640.000 pesetas.

## Aportación M.A.S.:

Gastos corrientes (capítulo 4): 2.000.000 de pesetas.  
Gastos de inversión (capítulo 7): 640.000 pesetas.  
Total: 2.640.000 pesetas.

*Granada*

13) Ampliación de plazas en la Guardería Infantil de Lecrín.

## Aportación Comunidad Autónoma:

Gastos corrientes: 700.000 pesetas.  
Gastos de inversión: 800.000 pesetas.  
Total: 1.500.000 pesetas.

## Aportación M.A.S.:

Gastos corrientes (capítulo 4): 1.500.000 pesetas.  
Total: 1.500.000 pesetas.

14) Ampliación de plazas en la Guardería Infantil de Nigüelas.

## Aportación Comunidad Autónoma:

Gastos corrientes: 1.000.000 de pesetas.  
Total: 1.000.000 de pesetas.

## Aportación M.A.S.:

Gastos corrientes (capítulo 4): 1.000.000 de pesetas.  
Total: 1.000.000 de pesetas.

15) Transformación de la Guardería Infantil temporera de Pinos Puente en permanente.

## Aportación Comunidad Autónoma:

Gastos corrientes: 1.064.877 pesetas.  
Gastos de inversión: 698.000 pesetas.  
Total: 1.762.877 pesetas.

## Aportación M.A.S.:

Gastos corrientes (capítulo 4): 1.117.969 pesetas.  
Gastos de inversión (capítulo 7): 600.000 pesetas.  
Total: 1.717.969 pesetas.

16) Continuidad del proyecto de ampliación atención grupo de edad de cero a tres años en la Guardería de Albuñuelas, financiado en 1991.

## Aportación Comunidad Autónoma:

Gastos corrientes: 1.900.000 pesetas.  
Total: 1.900.000 pesetas.

## Aportación M.A.S.:

Gastos corrientes (capítulo 4): 913.322 pesetas.  
Total: 913.322 pesetas.

17) Continuidad del proyecto de transformación de la Guardería Infantil temporera de Algarinejo en permanente, financiado en 1991.

## Aportación Comunidad Autónoma:

Gastos corrientes: 600.000 pesetas.  
Total: 600.000 pesetas.

## Aportación M.A.S.:

Gastos corrientes (capítulo 4): 384.331 pesetas.  
Total: 384.331 pesetas.

18) Continuidad del proyecto de la Guardería Infantil en Cúllar, financiado en 1991.

## Aportación Comunidad Autónoma:

Gastos corrientes: 1.550.000 pesetas.  
Total: 1.550.000 pesetas.

Aportación M.A.S.:  
Gastos corrientes (capítulo 4): 800.000 pesetas.  
Total: 800.000 pesetas.

19) Continuidad del proyecto de transformación de la Guardería Infantil temporera de Deifontes en permanente, financiado en 1991.  
Aportación Comunidad Autónoma:

Gastos corrientes: 2.400.000 pesetas.  
Total: 2.400.000 pesetas.

Aportación M.A.S.:

Gastos corrientes (capítulo 4): 2.400.000 pesetas.  
Total: 2.400.000 pesetas.

20) Continuidad del proyecto de ampliación de plazas en la Guardería Infantil de Dúrcal, financiado en 1991.

Aportación Comunidad Autónoma:

Gastos corrientes: 12.987.017 pesetas.  
Total: 12.987.017 pesetas.

Aportación M.A.S.:

Gastos corrientes (capítulo 4): 3.506.754 pesetas.  
Total: 3.506.754 pesetas.

21) Continuidad del proyecto de ampliación de plazas en la Ludoteca del Patronato Municipal de Granada, financiado en 1991.

Aportación Comunidad Autónoma:

Gastos corrientes: 1.600.000 pesetas.  
Total: 1.600.000 pesetas.

Aportación M.A.S.:

Gastos corrientes (capítulo 4): 1.600.000 pesetas.  
Total: 1.600.000 pesetas.

22) Continuidad del proyecto de ampliación de plazas en la Guardería Infantil de Illora, financiado en 1991.

Aportación Comunidad Autónoma:

Gastos corrientes: 673.310 pesetas.  
Gastos de inversión: 570.000 pesetas.  
Total: 1.243.310 pesetas.

Aportación M.A.S.:

Gastos corrientes (capítulo 4): 886.140 pesetas.  
Total: 886.140 pesetas.

23) Continuidad del proyecto de transformación de la Guardería Infantil temporera de Moclín en permanente, financiado en 1991.

Aportación Comunidad Autónoma:

Gastos corrientes: 2.500.000 pesetas.  
Total: 2.500.000 pesetas.

Aportación M.A.S.:

Gastos corrientes (capítulo 4): 2.500.000 pesetas.  
Total: 2.500.000 pesetas.

24) Continuidad del proyecto de ampliación de horario en la Guardería Infantil de Nevada (Iaroles), financiado en 1990.

Aportación Comunidad Autónoma:

Gastos corrientes: 1.830.000 pesetas.  
Total: 1.830.000 pesetas.

Aportación M.A.S.:

Gastos corrientes (capítulo 4): 1.000.000 de pesetas.  
Total: 1.000.000 de pesetas.

25) Continuidad del proyecto de ampliación de Programa en la Guardería Infantil de Padul, financiado en 1990.

Aportación Comunidad Autónoma:

Gastos corrientes: 3.902.501 pesetas.  
Total: 3.902.501 pesetas.

Aportación M.A.S.:

Gastos corrientes (capítulo 4): 1.433.750 pesetas.  
Total: 1.433.750 pesetas.

26) Continuidad del proyecto de una Guardería Infantil temporera en Vélez de Benaudalla, financiado en 1991.

Aportación Comunidad Autónoma:

Gastos corrientes: 2.710.876 pesetas.  
Total: 2.710.876 pesetas.

Aportación M.A.S.:

Gastos corrientes (capítulo 4): 1.090.000 pesetas.  
Total: 1.090.000 pesetas.

27) Continuidad del proyecto de ampliación de plazas en la Guardería Infantil de Villamena, financiado en 1990.

Aportación Comunidad Autónoma:

Gastos corrientes: 900.000 pesetas.  
Gastos de inversión: 300.000 pesetas.  
Total: 1.200.000 pesetas.

Aportación M.A.S.:

Gastos corrientes (capítulo 4): 966.000 pesetas.  
Total: 966.000 pesetas.

28) Continuidad del proyecto de ampliación de plazas en la Guardería Infantil de Villanueva de Mesía, financiado en 1990.

Aportación Comunidad Autónoma:

Gastos corrientes: 1.958.979 pesetas.  
Gastos de inversión: 500.000 pesetas.  
Total: 2.458.979 pesetas.

Aportación M.A.S.:

Gastos corrientes (capítulo 4): 1.100.000 pesetas.  
Total: 1.100.000 pesetas.

29) Continuación del proyecto de transformación de la Guardería Infantil temporera de Zagra en permanente, financiado en 1991.

Aportación Comunidad Autónoma:

Gastos corrientes: 1.000.000 de pesetas.  
Total: 1.000.000 de pesetas.

Aportación M.A.S.:

Gastos corrientes (capítulo 4): 1.000.000 de pesetas.  
Total: 1.000.000 de pesetas.

#### Huelva

30) Continuidad del proyecto de ampliación atención Grupo de edad de cero a tres años en la Ludoteca de Ayamonte, financiado en 1991.

Aportación Comunidad Autónoma:

Gastos corrientes: 3.500.000 pesetas.  
Total: 3.500.000 pesetas.

Aportación M.A.S.:

Gastos corrientes (capítulo 4): 1.545.000 pesetas.  
Total: 1.545.000 pesetas.

31) Continuidad del proyecto de ampliación de plazas en la Guardería Infantil de Bollullos del Condado, financiado en 1990.

Aportación Comunidad Autónoma:

Gastos corrientes: 6.670.496 pesetas.  
Total: 6.670.496 pesetas.

Aportación M.A.S.:

Gastos corrientes (capítulo 4): 2.750.000 pesetas.  
Total: 2.750.000 pesetas.

32) Continuidad del Programa de Atención a la Primera Infancia de Minas de Riotinto, financiado en 1990.

Aportación Comunidad Autónoma:

Gastos corrientes: 2.669.479 pesetas.  
Total: 2.669.479 pesetas.

Aportación M.A.S.:

Gastos corrientes (capítulo 4): 2.564.829 pesetas.  
Total: 2.564.829 pesetas.

*Jaén*

33) Transformación de la Guardería Infantil temporera de Castillo de Locubín en permanente.

Aportación Comunidad Autónoma:

Gastos corrientes: 4.076.000 pesetas.  
Total: 4.076.000 pesetas.

Aportación M.A.S.:

Gastos corrientes (capítulo 4): 4.076.000 pesetas.  
Total: 4.076.000 pesetas.

34) Creación de la Guardería Infantil «Mentesa Basti» en la Guardia.

Aportación Comunidad Autónoma:

Gastos de inversión: 3.248.607 pesetas.  
Total: 3.248.607 pesetas.

Aportación M.A.S.:

Gastos de inversión (capítulo 7): 3.248.600 pesetas.  
Total: 3.248.600 pesetas.

35) Transformación de la Guardería Infantil temporera de Torredelcampo en permanente.

Aportación Comunidad Autónoma:

Gastos corrientes: 6.553.977 pesetas.  
Total: 6.553.977 pesetas.

Aportación M.A.S.:

Gastos corrientes (capítulo 4): 6.553.977 pesetas.  
Total: 6.553.977 pesetas.

36) Continuidad del proyecto de la Escuela Infantil de Andújar, financiado en 1991.

Aportación Comunidad Autónoma:

Gastos corrientes: 15.177.070 pesetas.  
Gastos de inversión: 7.861.340 pesetas.  
Total: 23.038.410 pesetas.

Aportación M.A.S.:

Gastos corrientes (capítulo 4): 12.122.541 pesetas.  
Total: 12.122.541 pesetas.

37) Continuidad del proyecto de ampliación de plazas en la Guardería Infantil de Baeza, financiado en 1991.

Aportación Comunidad Autónoma:

Gastos corrientes: 9.896.423 pesetas.  
Gastos de inversión: 1.070.000 pesetas.  
Total: 10.966.423 pesetas.

Aportación M.A.S.:

Gastos corrientes (capítulo 4): 2.949.019 pesetas.  
Total: 2.949.019 pesetas.

38) Continuidad del proyecto de creación de una Guardería Infantil en Canena, financiado en 1991.

Aportación Comunidad Autónoma:

Gastos corrientes: 3.535.000 pesetas.  
Total: 3.535.000 pesetas.

Aportación M.A.S.:

Gastos corrientes (capítulo 4): 1.575.930 pesetas.  
Total: 1.575.930 pesetas.

39) Continuidad del proyecto de ampliación de plazas en la Escuela Infantil «Cervantes» de Jaén, financiado en 1990.

Aportación Comunidad Autónoma:

Gastos corrientes: 19.500.000 pesetas.  
Gastos de inversión: 1.985.091 pesetas.  
Total: 21.485.091 pesetas.

Aportación M.A.S.:

Gastos corrientes (capítulo 4): 8.120.000 pesetas.  
Total: 8.120.000 pesetas.

*Málaga*

40) Creación de una Escuela Infantil en Yunquera.

Aportación Comunidad Autónoma:

Gastos corrientes: 6.394.000 pesetas.  
Gastos de inversión: 3.000.000 de pesetas.  
Total: 9.394.000 pesetas.

Aportación M.A.S.:

Gastos corrientes (capítulo 4): 9.394.000 pesetas.  
Total: 9.394.000 pesetas.

41) Ampliación de plazas en la Guardería Infantil de Molina.

Aportación Comunidad Autónoma:

Gastos de inversión: 20.498.000 pesetas.  
Total: 20.498.000 pesetas.

Aportación M.A.S.:

Gastos de inversión (capítulo 7): 5.868.866 pesetas.  
Total: 5.868.866 pesetas.

42) Ampliación de plazas en la Guardería Infantil de Manilva.

Aportación Comunidad Autónoma:

Gastos corrientes: 6.739.000 pesetas.  
Total: 6.739.000 pesetas.

Aportación M.A.S.:

Gastos corrientes (capítulo 4): 6.739.000 pesetas.  
Total: 6.739.000 pesetas.

43) Ampliación de plazas en la Guardería Infantil de Manilva-Sabinillas.

Aportación Comunidad Autónoma:

Gastos corrientes: 11.261.000 pesetas.  
Total: 11.261.000 pesetas.

Aportación M.A.S.:

Gastos corrientes (capítulo 4): 11.261.000 pesetas.  
Total: 11.261.000 pesetas.

*Sevilla*

44) Ampliación de plazas en la Guardería Infantil de Burguillos.

Aportación Comunidad Autónoma:

Gastos corrientes: 1.044.580 pesetas.  
Gastos de inversión: 269.420 pesetas.  
Total: 1.314.000 pesetas.

Aportación M.A.S.:

Gastos corrientes (capítulo 4): 1.195.540 pesetas.  
Total: 1.195.540 pesetas.

45) Actividades extraescolares lúdico-recreativas en la Guardería Infantil Municipal de Cabezas de San Juan.

Aportación Comunidad Autónoma:

Gastos corrientes: 593.500 pesetas.  
Gastos de inversión: 520.000 pesetas.  
Total: 1.113.500 pesetas.

Aportación M.A.S.:

Gastos corrientes (capítulo 4): 1.113.500 pesetas.  
Total: 1.113.500 pesetas.

46) Continuidad del proyecto de ampliación atención grupo de edad de cero a tres años en la Guardería de Alanis, financiado en 1991.

Aportación Comunidad Autónoma:

Gastos corrientes: 1.600.000 pesetas.  
Total: 1.600.000 pesetas.

Aportación M.A.S.:

Gastos corrientes (capítulo 4): 600.000 pesetas.  
Total: 600.000 pesetas.

47) Continuidad del proyecto de ampliación atención grupo de edad de cero a tres años en la Guardería de Castilblanco de los Arroyos, financiado en 1991.

Aportación Comunidad Autónoma:

Gastos corrientes: 1.769.354 pesetas.  
Total: 1.769.354 pesetas.

Aportación M.A.S.:

Gastos corrientes (capítulo 4): 1.738.357 pesetas.  
Total: 1.738.357 pesetas.

48) Continuidad del proyecto de ampliación atención grupo de edad de cero a tres años en la Guardería Infantil de Guillena, financiado en 1991.

Aportación Comunidad Autónoma:

Gastos corrientes: 2.979.000 pesetas.  
Total: 2.979.000 pesetas.

Aportación M.A.S.:

Gastos corrientes (capítulo 4): 1.921.000 pesetas.  
Total: 1.921.000 pesetas.

49) Continuidad del proyecto de la Guardería Infantil de Lantejuela, financiado en 1990 y 1991.

Aportación Comunidad Autónoma:

Gastos corrientes: 1.600.000 pesetas.  
Total: 1.600.000 pesetas.

Aportación M.A.S.:

Gastos corrientes (capítulo 4): 300.000 pesetas.  
Total: 300.000 pesetas.

50) Continuidad del proyecto de la Guardería Infantil de Martín de la Jara, financiado en 1990 y 1991.

Aportación Comunidad Autónoma:

Gastos corrientes: 3.484.413 pesetas.  
Gastos de inversión: 2.000.000 de pesetas.  
Total: 5.484.413 pesetas.

Aportación M.A.S.:

Gastos corrientes (capítulo 4): 4.515.587 pesetas.  
Total: 4.515.587 pesetas.

51) Continuidad del proyecto de ampliación de horario de la Guardería de Navas de la Concepción, financiado en 1991.

Aportación Comunidad Autónoma:

Gastos corrientes: 2.981.540 pesetas.  
Total: 2.981.540 pesetas.

Aportación M.A.S.:

Gastos corrientes (capítulo 4): 1.018.460 pesetas.  
Total: 1.018.460 pesetas.

52) Continuidad del proyecto de la Guardería Infantil de Paradas, financiado en 1990.

Aportación Comunidad Autónoma:

Gastos corrientes: 3.074.000 pesetas.  
Gastos de inversión: 200.000 pesetas.  
Total: 3.274.000 pesetas.

Aportación M.A.S.:

Gastos corrientes (capítulo 4): 1.540.000 pesetas.  
Total: 1.540.000 pesetas.

53) Continuidad del proyecto del Centro de Educación Infantil de Pilas, financiado en 1990 y 1991.

Aportación Comunidad Autónoma:

Gastos corrientes: 1.157.440 pesetas.  
Gastos de inversión: 600.000 pesetas.  
Total: 1.757.440 pesetas.

Aportación M.A.S.:

Gastos corrientes (capítulo 4): 1.357.440 pesetas.  
Total: 1.357.440 pesetas.

54) Continuidad del proyecto de ampliación de plazas del servicio de atención a hijos de emigrantes temporeros de Utrera, financiado en 1991.

Aportación Comunidad Autónoma:

Gastos corrientes: 3.031.937 pesetas.  
Gastos de inversión: 2.000.000 de pesetas.  
Total: 5.031.937 pesetas.

Aportación M.A.S.:

Gastos corrientes (capítulo 4): 2.191.940 pesetas.  
Total: 2.191.940 pesetas.

Total aportación Comunidad Autónoma:

Gastos corrientes: 203.684.766 pesetas.  
Gastos de inversión: 62.627.170 pesetas.  
Total: 266.311.936 pesetas.

Total aportación M.A.S.:

Gastos corrientes (capítulo 4): 155.460.383 pesetas.  
Gastos de inversión (capítulo 7): 24.087.602 pesetas.  
Total: 179.547.985 pesetas.

## 4659

*RESOLUCION de 26 de enero de 1993, de la Subsecretaría, por la que se da publicidad al Convenio entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo de proyectos relacionados con el programa de creación de plazas residenciales del Plan Gerontológico.*

Habiéndose suscrito con fecha 9 de diciembre de 1992 el Convenio entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo de proyectos relacionados con el programa de creación de plazas residenciales del Plan Gerontológico, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que se acompaña a la presente Resolución.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de enero de 1993.—El Subsecretario, José Ignàcio Pérez Infante.

### CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE CREACION DE PLAZAS RESIDENCIALES DEL PLAN GERONTOLOGICO

En Madrid a 27 de diciembre de 1992.

#### REUNIDOS

La excelentísima señora doña Matilde Fernández Sanz, Ministra de Asuntos Sociales, y el excelentísimo señor don Fernando Labena Gallizo, Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Comunidad Autónoma de Aragón.

#### EXPONEN

Primero.—Que el Ministerio de Asuntos Sociales ha elaborado un Plan Gerontológico para mejorar las condiciones de vida de las personas mayores, asumido por la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales en la reunión celebrada el día 24 de abril de 1991.

Segundo.—Que la Ley 31/1991, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 31), recoge partidas presupuestarias en los conceptos 27.01.313L.751, con destino a programas del Plan Gerontológico (Programa de creación de plazas residenciales).

Tercero.—Que la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, en su reunión celebrada el día 5 de febrero de 1992, fijó los criterios objetivos de distribución del crédito presupuestario indicado, siendo aprobados por Acuerdo del Consejo de Ministros del día 6 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Cuarto.—Que la Comunidad Autónoma de Aragón tiene previsto la puesta en marcha de proyectos relacionados con el Programa reseñado de creación de plazas residenciales para personas mayores.

Quinto.—Que es voluntad del Ministerio de Asuntos Sociales y de la Consejería de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Comunidad Autó-